

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO**

San Alberto - Cesar, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro  
(2024)

Para los fines legales pertinentes, obre en autos el informe de la aprehensión de la motocicleta identificada con placa GAR51D, de propiedad del aquí demandado, que da cuenta que el vehículo aprehendido se encuentra bajo la custodia del parqueadero SIA (Servicios Integrados Automotriz) ubicado en la ciudad de Montería. En consecuencia, se dispone,

Ordenar el secuestro de la motocicleta identificada con placas No. GAR51D, de propiedad del señor Emerson Jaimes Quiroga.

Comisionar al Juzgado Civil Municipal de Montería Córdoba- Reparto con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre, fijar honorarios, subcomisionar y las demás facultades previstas en los artículos 40, 593, 595 y 596 del Código General del Proceso, necesarias para llevar a cabo el secuestro del bien mueble antes señalado. Para el efecto téngase en cuenta lo dispuesto en la Ley 2030 de 2020 que adicionó el canon 38 ibídem.

Ordenar que por secretaría se libre despacho comisorio con los insertos del caso.

**NOTIFÍQUESE,**

**LIZETH GIL MORENO**

**Juez**